



BOLETIN OFICIAL N.º 14

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 04-05-21

En el día de la fecha, se reunió en la ciudad de Paraná, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Nelson Di Palma, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Juan Britos, Alejandro Arriás, Matías Gabioud, Edgar Cislighi, Humberto Venturini y Clemente Minicucci. Ausentes con aviso: Gabriel Bourdin, Cristian Gietz, Andrés Gallino y Diego Manzoni.-

Notas Entradas

- 1- Nota de la administración, informando que se presentó nota el 29/4 a la secretaria de deportes de la provincia. Se toma razón.
- 2- Nota de la UAR adjuntando minuta de rugby seguro del 20 y 27 de abril. Se toma razón.
- 3- Nota de la UAR sobre vencimiento de fichajes 2020-EPC / Apto médico fichaje 2021. Se toma razón.
- 4- Nota de la Sección de Prensa de la UER informando gacetillas mes de abril. Se toma razón.
- 5- Nota de la UAR sobre reunión de Evaluación de Centros de Rugby el día 5/5. Se toma razón.
- 6- Nota del PRC adjuntando listado de jugadores del CEDAR. Se toma razón.
- 7- Nota del CEDAR, informando la lista de jugadores citados a participar de los entrenamientos en el centro de Rugby el 5/4, la M16 a las 18,30 hs y la M17 a las 19 hs. Se toma razón. Se publica.
- 8- Nota del OPD, informando próximas acciones. (viaje a los Polos Costa el Uruguay). Se toma razón.

Comunicados

* Comunicados.

Informa esta Secretaria, que la recepción de los Aptos Médicos, depósitos y Certificaciones de los jugadores, con el fin de tramitar el Fichaje, se recibirán hasta los días Jueves a las 18 hs., esto es tanto para las presentaciones on line, como asimismo las presenciales en esta Sede.

Re programación de Partidos Oficiales: Los mismos estarán sujetos de disponibilidad de la Comisión de Referees de esta Unión, si el cambio que informan es viable de realización. Y la notificación tendrá que presentarse por parte de ambos clubes.

Partidos Amistosos: Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.

*** A las sub comisiones de rugby:** Se recuerda que el 30/04 vence el fichaje 2020. La fecha postergada sale programada para el fin de semana del 08/05, por lo que los jugadores tendrían que estar ya fichados con el fichaje 2021, para poder jugar.

*** Jugadores asegurados con lesiones:** el INSTITUTO del seguro de E.R nos pide que a partir de la fecha, verifiquemos si están fichados, ya que el convenio de pago de \$450, es por jugadores fichados con la UER en 2021.



* Las asignaciones extraordinarias UAR por COVID-19, es por jugadores fichados 2021.

* Se recuerda a todos los clubes: **“QUE EL FICHAJE 2020 tiene vigencia hasta el 30-04-21”** para todos los torneos. A partir de la misma, comienza a regir el fichaje 2021.-

1- Se informa a los Clubes: que los fichajes se ingresaran, una vez que los Clubes hayan pagado la Reafiliación e Inscripción de Divisiones si correspondiere.

2- Certificación de Jugadores y Entrenadores. Se solicita que los jugadores cuando presenten el Apto Médico y el respectivo arancel, también se le exigirá el cumplimiento de los Certificados de Capacitación en el Campus UAR (campus.uar.com.ar).

3- Requisitos Obligatorios para fichaje de jugadores competitivos: “Todos los jugadores competitivos, que participen en cualquier competencia oficial, a partir del 1/5/19, deberán estar acreditados en el curso UAR de Conmoción. Asimismo, todos los jugadores de M17 a Mayores, que participen en cualquier competencia oficial, a partir del 1/5/19, deberán estar acreditados en el curso UAR de Educación Anti dopaje. También continúa vigente la obligatoriedad para aquellos que juegan en cualquiera de los puestos de la Primera Líneas en el Scrum, a estar acreditados en el curso UAR APL (acreditación primeras líneas). Ningún jugador que no cumpla con los requisitos mencionados, podrá ser incluido en alguna Tarjeta Electrónica de partido”.

Los cursos se realizan con la modalidad on line, para lo que cada jugador, debe ingresar a <https://campus.uar.com.ar>, registrarse y luego ingresar a rugby seguro para seleccionar el curso que desea.

4- Requisitos obligatorios para entrenadores: Certificarse en el link mencionado, <https://campus.uar.com.ar>, con los siguientes cursos: Introducción al Rugby, Conmoción y Anti doping.

5- * Se informa que **para la constitución de nuevos clubes**, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes.

6- * Se adjunta Normas UAR sobre las formas de jugar el Scrum.

7- * Se adjunta normas obligatorias sobre Conmoción Cerebral.

Tribunal de Disciplina.

1) CLUB LOS ESPINILLOS – CLUB SALTO GRANDE AZUL. Torneo de Verano. MAYORES. 28/03/2021

En virtud del informe elevado por el Sr. **ERNESTO ANDRÉS ZAPATA ICART**, respecto a las graves incidencias ocurridas durante el encuentro y luego del mismo respecto del Sr. **FRANCO LESCANO**, del Club Espinillos, la falta de Descargo del mismo, el Tribunal de Disciplina **RESUELVE: 1) REITERAR POR ULTIMA VEZ** al Sr. **FRANCO LESCANO (ESPINILLOS)** el correspondiente descargo. El que deberá ser enviado vía mail a la dirección uer.admi@gmail.com hasta el día lunes 26 de abril a la hora 19. Quedando inhabilitado temporalmente para jugar. Notifíquese.-



2) C.A.E. - CLUB TILCARA. Juvenil – M-19. 27/03/2021

Habiendo dado cumplimiento al plazo establecido, teniendo en consideración la situación actual con la competencia provincial en virtud de la pandemia y el último decreto provincial es que corresponde tener por cumplida la sanción impuesta al jugador **LUCAS MONTI (TILCARA)**, por ello, El Tribunal de Disciplina **RESUELVE: 1) TENER por CUMPLIDA LA SANCION** del Jugador **LUCAS MONTI** de **TILCARA**, quedando habilitado para jugar. Notifíquese.-

3) CUCU – COLON R.C. Torneo Apertura Provincial. 18/04/2021

En virtud del informe del árbitro **JULIO CESAR FIGUEREDO**, respecto a las incidencias ocurridas durante el partido respecto a la expulsión de los jugadores **JUAN MANUEL RETAMAL (CUCU)** y **PEDRO MARTIN BEL (COLON R.C.)** El tribunal de Disciplina **RESUELVE: 1) TENER PRESENTE** el informe del árbitro. **2) TENER PRESENTE** el descargo presentado por el jugador **JUAN MANUEL RETAMAL (CUCU)** **3) SOLICITAR** al jugador **PEDRO MARTIN BEL (COLON R.C.)** el correspondiente descargo. El descargo solicitado deberá ser enviado vía mail a la dirección uer.admi@gmail.com hasta el día lunes 10 de mayo a la hora 19. Quedando inhabilitados temporalmente para jugar. Notifíquese.-

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las **17 horas** del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a uer.admi@gmail.com

TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BdUAR EN TIEMPO Y EM FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

PERSONAS INHABILITADAS:



- * JUAN MANUEL RETAMAL (CUCU). Inhabilitado temporalmente.-
- * PEDRO MARTIN BEL (COLON R.C.). Inhabilitado temporalmente.-
- * PABLO "MOÑOCO" VALIENTE (ESPINILLOS). Inhabilitado por 7 semanas deportivas.-
- *FRANCO LESCANO (ESPINILLOS). Inhabilitado temporalmente.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 5 de mayo de 2021.-

Importarte

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577.-

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com – **NUEVO Web site** <https://uer.org.ar/> y canal **de Youtube** <https://www.youtube.com/channel/UCBaJPYQY0322N2qikUwqvbw>

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 04-05-21.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Alejandro Arnau
Secretario

Nelson Di Palma
Presidente